LPN 25/15
Cont 315/15

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
45.1509.0004674.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL — Documento: 80002269-6

Domicilio: CONSTITUCION ESQ. L. A. DE HERRERA — Localidad: ASUNCION

Tomador: SCARPE S.R.L. — Documento: 80018104-2

Domicilio: MANUEL DOMINGUEZ Nº 878 C/ TACUARY — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
04/11/2015	00:00 hs de 30/10/2015	24:00 hs de 28/02/2017	487	Gs. 20.160.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	363.636
I.V.A. s/Prima	36.364
Premio	400.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	400.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 23
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
45-0007 | Res.Nº 102/98 | Fec. 31/03/1998

Agente: MIÑO, IRENE MARIA MARSAL DE
Matrícula: 1273 Tel: 612-577

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	04/11/2015	400.000
TOTAL		400.000

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:http://www2.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS_GTIA_ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Emitido en ASUNCION, 04 de noviembre de 2015

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

Póliza Nro: 45.1509.0004674.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: SCARPE S.R.L.

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador) con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, con domicilio en CONSTITUCION ESQ. L. A. DE HERRERA, ASUNCION - PARAGUAY

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 20.160.000.- (Guaranies: Veinte Millones Ciento Sesenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SCARPE S.R.L., con domicilio en MANUEL DOMINGUEZ Nº 878 C/ TACUARY, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL I.P.S., OBJETO DE LA LPN SBE N°25/2015, SEGUN CONTRATO N°315/15 SGC N°1321-2015.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Ruben Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

Aseguradora Este
De Seguros

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: 30/10/2015

LPN SBE N° 25/2015

A: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

POR CUANTO **SCARPE S.R.L.** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud **CONTRATO N°315/15 SGC N°1321-2015 de fecha 30 de octubre de 2015** a suministrar **"INSUMOS VARIOS PARA EL I.P.S."** (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, con domicilio legal en Avda. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza, Asunción-Paraguay, (en lo sucesivo denominado "El Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de **Gs.20.160.000.- (GUARANIES VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA MIL).**

Esta garantía es válida hasta el **28 de febrero de 2017.**

Nombre:.....**En Calidad de:**.....

Firma:.....

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

El día 04 de noviembre de 2015.

SCARPE S.R.L.

Asunción, 06 de noviembre del 2015

Señores:
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos.
Presente

REF.: Licitación Pública Nacional SBE N° 25/15 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS".- ID 289.362

De nuestra consideración:

Por medio de la presente hacemos entrega de la póliza de **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ORIGINAL Nº 45.1509.0004674.0000** correspondiente al **CONTRATO ABIERTO Nº 315/2015** de la licitación de referencia.

Desde ya muchas gracias, muy atentamente.

Aldo Macedo
Scarpe S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sonia Ramírez Caballero
Jefa Oficina de Seguros
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
06/11/15

Manuel Domínguez 878 Asunción – Tel.: 452 - 500 / 443 - 926 - Fax: 452 - 502 – E mail: info@scarpe.com.py